



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO  
Departamento de Salud

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AVISO PÚBLICO**

**CIERRE DE CONVOCATORIA**

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA DISPENSARIO DE CANNABIS MEDICINAL**

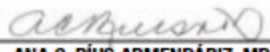
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 inciso (A) (5) del "Reglamento para el uso, posesión, cultivo, manufactura, fabricación, dispensación, distribución e investigación del Cannabis Medicinal", también conocido como el Reglamento Núm. 8766 del Departamento de Salud, y en virtud del derecho reservado en dicha disposición, el Departamento de Salud **INFORMA QUE:**

**En base de la demanda actual de pacientes, el Departamento de Salud ha determinado que la necesidad de establecimientos de dispensarios de Cannabis Medicinal en los Municipios de Ceiba, Caguas, Hormigueros, Dorado, Aguadilla, Cayey, Rincón, Ciales y Bayamón ha sido atendida. A partir del 15 de diciembre de 2016, y hasta nuevo aviso, NO se aceptarán nuevas Solicitudes de Licencia para Establecimientos de Dispensarios de Cannabis Medicinal en dichos municipios.**

**El Departamento de Salud en un término de cuarenta y cinco (45) días evaluará si es necesario abrir una convocatoria a los fines de presentar nuevas solicitudes para establecimientos adicionales de dispensarios de Cannabis Medicinal en los municipios antes mencionados.**

**Toda solicitud debidamente presentada hasta la fecha del cierre de la convocatoria, 15 de diciembre de 2016, será procesada y evaluada de conformidad al Reglamento Núm. 8766 del Departamento de Salud.**

En San Juan, Puerto Rico, a 1 de diciembre de 2016.

  
ANA C. RÍOS ARMENDÁRIZ, MD  
SECRETARIA DE SALUD

